

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DISEÑO Y GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL SERVICIO DE DEPORTE PARA LA DIFUSIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA PUESTA EN VALOR DE LA PROGRAMACIÓN DEPORTIVA DEL SERVICIO DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/9



MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Unidad de Servicios Generales del Servicio de Deporte del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la creación, puesta en marcha, diseño y gestión de las redes sociales del Servicio de Deporte para la difusión, la promoción y la puesta en valor de la oferta deportiva del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Del mismo modo, es un fin del contrato, transmitir a través de las redes sociales, una imagen de calidad, mediante diseños cuidados y atractivos y de cohesión con la oferta del Servicio de Deporte, permitiendo una atrayente navegación por las distintas redes sociales.

Para ello, la entidad adjudicataria se encargará de la creación, desarrollo, mantenimiento y dinamización de los perfiles VG_Kirola del Servicio de Deporte en los distintos canales (Facebook, X, Instagram y Whatsapp)

No obstante, la relación de perfiles podría variar a lo largo de la vigencia del contrato en función de las tendencias en vigor en cada momento, siempre que ello no suponga un manifiesto incremento de la carga de trabajo para la empresa licitadora.

A través de los canales mencionados, la empresa se encargará de dinamizar todo el contenido de difusión y promoción de la actividad deportiva municipal que el propio Servicio de Deporte elabora y ofrece en la web municipal y en diferentes soportes.

3. FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Deporte (SD) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 23/2023, de la actividad física y del deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población así como en la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Actualmente, las actividades organizadas se dan a conocer a través de la web municipal y del resto de canales de difusión y comunicación que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pone a disposición del Servicio de Deporte.

La misión, visión y valores del Servicio de Deporte son los pilares sobre los que avanzar de manera cohesionada hacia el cumplimiento de las competencias asignadas.

MISIÓN

Pro-mover, estimular y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz

VISIÓN

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo esta en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/9
 MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Empatía, Compromiso, Adaptabilidad y Accesibilidad

En estos últimos años se ha producido una gran transformación en cuanto a los medios, canales y formas de informar y comunicar, así como en el consumo y acceso a la información por parte de la ciudadanía. Por ello consideramos que las redes sociales pueden ser un medio idóneo para informar y llegar a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, el Servicio de Deporte valora necesario disponer de redes sociales propias que ayuden y refuercen la difusión de sus diferentes programas y servicios.

El volumen de programación del Servicio requiere de un puesto de trabajo de perfil técnico especializado y específico para poder garantizar la actualización tanto de contenidos como de herramientas y plataformas en la comunicación online y, en definitiva, la difusión de toda la programación deportiva municipal.

Puesto que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no dispone de personal municipal para su gestión se procede a su contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24 meses) desde el 1 de noviembre de 2026.

El contrato comprenderá:

- Una primera fase de puesta en marcha y gestión correspondiente a los dos primeros meses del contrato.
- Una fase de gestión ordinaria hasta la finalización del contrato.

El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas de 12 meses cada una.

5. PRESUPUESTO

5.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

El presupuesto total máximo del contrato para los dos años es de 58.202,13 € + 12.222,45 € de IVA.

Total: 70.424,57 € (IVA incluido)

Año 2026. Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2026: 12.706,46 € sin IVA o 15.374,82 € con IVA.

El primer año del contrato incluye una partida económica fija e invariable destinada a acciones de marketing digital (inversión publicitaria en plataformas digitales y redes sociales), por importe de 2.479,34 euros (IVA no incluido) o 3.000 euros (IVA incluido)

Dicha cuantía tendrá carácter obligatorio y deberá destinarse íntegramente a campañas de publicidad digital, promoción de contenidos y acciones patrocinadas en redes sociales y otros canales online que

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/9
			
MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

se determinen durante la ejecución del contrato. No computará a efectos del cálculo del precio/hora ofertado, ni se integrará en la base de cálculo de los costes de personal, estructura o beneficio industrial.

Año 2027. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027: 24.815,82 € sin IVA o 30.027,14 € con IVA

Año 2028. Del 1 de enero al 31 de octubre de 2028: 20.679,85 € sin IVA o 25.022,61 € con IVA

El presupuesto máximo de cada una de las **prórrogas (hasta un máximo de dos)** es de 24.815,82 € sin IVA o 30.027,14 € IVA incluido.

El pago del servicio de creación, puesta en marcha, diseño y gestión de las redes sociales del Servicio de Deporte se realizará mediante la emisión de facturas mensuales, previo visado del Servicio de Deporte. El importe total de las facturas se calcula dividiendo el precio resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria del contrato entre 12 mensualidades.

La entidad adjudicataria presentará su propuesta económica para la prestación del servicio según el modelo de proposición económica prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las facturas con importe superior a 5.000 euros (IVA incluido) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

5.2. NÚMERO DE HORAS DEL CONTRATO Y PRECIO UNITARIO POR HORA

A efectos de dimensionar adecuadamente el servicio objeto del contrato y justificar el precio unitario aplicado, se establece una estimación técnica de la dedicación horaria necesaria, diferenciando la fase de creación y puesta en marcha de las redes sociales y la fase de gestión y mantenimiento ordinario, atendiendo a la distinta naturaleza y carga de trabajo de cada una de ellas.

La presente estimación tiene carácter orientativo, sin perjuicio de la obligación de la empresa adjudicataria de destinar los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

- Creación y puesta en marcha de las redes sociales (a aplicar en los dos primeros meses desde la formalización del contrato): 130 horas/mes
- Gestión y mantenimiento ordinario de las redes sociales (desde el tercer mes y hasta la finalización del contrato): 50 horas/mes

Año 2026	272
Año 2027	660
Año 2028	550
Total horas	1.482

Las horas en caso de prórrogas serán las mismas que para las del año 2027, es decir, 660 horas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/9


MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II

El precio unitario por hora será de 37,60 € (sin IVA) o 45,50 € (con IVA)

5.3. PRESUPUESTO DESGLOSADO

La prestación del servicio requiere, como mínimo, de un trabajador a jornada parcial. De acuerdo con el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de abril de 2025 y actualmente vigente para el periodo 2025-2027, resulta de aplicación el sistema de clasificación profesional previsto en dicho convenio.

En el citado convenio, los perfiles vinculados a la gestión de comunicación digital, redes sociales y generación de contenidos para entornos digitales se encuadran habitualmente dentro del grupo profesional de Consultoría o Técnicos de Servicios, atendiendo a la naturaleza de las funciones desarrolladas.

Dentro de este marco, el puesto de Community Manager puede encuadrarse en la categoría profesional de Consultor Junior, que engloba aquellos puestos de trabajo que desarrollan funciones técnicas o de apoyo a proyectos bajo la supervisión de responsables de mayor nivel, actuando con cierto grado de autonomía dentro de los procedimientos y directrices establecidas por la organización.

El presupuesto del contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes:

	SIN IVA	CON IVA
Costes Directos:	44.908,70 €	54.339,53 €
Costes Indirectos:	2.314,00 €	2.799,94 €
Gastos Generales y Beneficio Industrial	8.500,09 €	10.285,10 €
Total	55.722,79 €	67.424,57 €

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La entidad adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

1) Creación, diseño y configuración de las cuentas en las siguientes redes sociales excepto su alta en las plataformas pues de esta acción se encarga la Unidad de Contenidos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

- Instagram: @vg_kirola
- Facebook: Kirola Vitoria-Gasteiz Deporte
- X (Twitter): VG_Kirola
- Whatsapp: VG_Kirola

2) Elaboración e implantación de un plan social media anual, que defina herramientas, estrategias comunicativas y acciones necesarias para la difusión de toda la programación deportiva del Servicio de Deporte, en coordinación permanente con el mismo.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/9
 MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II			

Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

La estrategia comunicativa incluirá una propuesta de calendario de las publicaciones y creatividades, previa aprobación por el Servicio de Deporte, y deberá utilizar herramientas apropiadas para la programación y alimentación de las redes, analizando el desarrollo del canal y estudiando propuestas de mejora continua.

El Servicio de Deporte facilitará la información al adjudicatario, que será quién adapte dicha información y elabore las publicaciones de las redes en las dos lenguas oficiales.

3) Desarrollo, mantenimiento y dinamización de los distintos perfiles en redes sociales según necesidades del Servicio de Deporte. En concreto, los perfiles que han de ser gestionados son los mencionados en el punto 6.1.

4) La estrategia comunicativa para la red social Whatsapp incluirá específicamente:

- Gestión y difusión de avisos urgentes: redacción y envío de mensajes de carácter urgente vinculados, entre otros, a:
 - Cierres temporales o incidencias en instalaciones deportivas.
 - Modificaciones, suspensiones o cambios de horario en actividades físicas y deportivas.
 - Plazas libres de última hora en actividades deportivas municipales.
 - Avisos relacionados con condiciones meteorológicas adversas, incidencias técnicas o situaciones excepcionales que afecten al normal desarrollo de los servicios deportivos.
- Garantía de atención y capacidad de actuación inmediata, con disponibilidad operativa desde una hora antes a la apertura de las instalaciones deportivas municipales y hasta media hora después de su cierre.

Las diferentes cuentas de las redes sociales recogerán y difundirán toda la información disponible en la web municipal y demás soportes, previamente elaborada por el propio Servicio de Deporte.

La empresa adjudicataria será la encargada de adaptar todo este contenido para cada una de las redes sociales, teniendo en cuenta los diferentes públicos potenciales, para tratar de captarlo y fidelizarlo.

Las publicaciones deberán ir acompañadas de material gráfico. Las imágenes de las actividades o programas las facilitará el propio Servicio de Deporte. No obstante, la entidad adjudicataria deberá contar con bancos de imágenes que sirvan como recurso en los casos en los que el Servicio de Deporte no pueda facilitar imágenes. Para ofrecer una unidad visual de los canales y de sus apartados (agenda, etcétera...), la empresa adjudicataria deberá diseñar elementos visuales, recursos gráficos o creatividades cuidadas, atractivas, acordes al contenido y den cohesión a la programación municipal.

Las publicaciones se realizarán de lunes a domingo, y podrán ser programadas.

Los avisos que se envíen por Whatsapp, por su carácter de urgente, no requerirán programación y deberán ser enviados, como máximo, desde una hora antes de la apertura de las instalaciones, hasta el cierre de las mismas. La persona del Servicio de Deporte encargada del envío de este tipo de avisos indicará a la entidad adjudicataria cuál es el horario de apertura concreto de cada instalación afectada.

En el caso de las actividades, las comunicaciones se realizarán con carácter previo a la actividad, y ocasionalmente, tras la celebración de la misma, y se fomentará su promoción y difusión. En caso de necesidad, y en épocas del año concretas con mayor volumen de actividades, se podrán programar más publicaciones.

La empresa adjudicataria podrá sugerir la creación de nuevos perfiles en otras redes sociales o la eliminación de perfiles ya existentes, en función de las tendencias en vigor en cada momento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/9



MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

La empresa adjudicataria garantizará la calidad de las publicaciones en todos los canales en las dos lenguas oficiales del País Vasco y adecuará el lenguaje del contenido de los mensajes a criterios de claridad, concisión, accesibilidad y utilidad para la ciudadanía.

La empresa adjudicataria deberá mantener la línea estética municipal, y cumplir con el 'Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz' y seguir las normas y pautas establecidas en la publicación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 'Comunicación y medios sociales. Gestión y estrategia'. Del mismo modo, garantizará un uso inclusivo del lenguaje en todas las publicaciones que requiera la ejecución del contrato.

5) Monitorización. La empresa adjudicataria deberá generar contenido adecuado para cada una de las redes sociales y realizará la gestión directa de la comunidad, atendiendo comentarios, preguntas y quejas, en consenso con el Servicio de Cultura. Del mismo modo, deberá compartir contenido interesante de otras cuentas, detectando tendencias, menciones, hashtags y perfiles más interesantes e interactuando con otras cuentas de influencia en el sector (entidades deportivas, deportistas referentes vitorianos y otras administraciones pública tales como Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, Consejo Superior de Deportes).

Se encargará, además, de la detección y eliminación de usuarios falsos y de gestión de crisis.

6 Gestión de campañas de marketing digital. La empresa adjudicataria deberá desarrollar propuestas concretas de captación de nuevos seguidores, mediante la interacción, relación y la comunicación directa. Así, creará y gestionará campañas de marketing digital para captar nuevos usuarios de la comunidad y garantizar notoriedad de determinados eventos. Para ello, la empresa deberá diseñar un plan para llevar a cabo campañas y promociones. Estas acciones deberán contar con el visto bueno del Servicio de Deporte.

7) Elaboración de informes y medición de resultados: a través del uso de herramientas de métrica y analítica digital, la empresa adjudicataria elaborará los correspondientes informes de seguimiento de publicaciones, audiencias e interacciones de cada uno de los perfiles del Servicio de Deporte, con una periodicidad trimestral.

7. CRONOGRAMA

La entidad adjudicataria deberá presentar propuesta de la planificación del trabajo y un cronograma, que será acordada con el Servicio de Deporte.

Dicho cronograma incluirá:

1. Creación y puesta en marcha de las redes sociales
 - Reuniones iniciales, toma de requisitos y coordinación institucional.
 - Análisis del servicio, públicos objetivo y canales digitales.
 - Definición de la estrategia digital y objetivos de comunicación.
 - Definición del tono comunicativo e identidad visual institucional.
 - Diseño gráfico base (plantillas, cabeceras, avatares y recursos iniciales).
 - Configuración técnica de perfiles, permisos y medidas de seguridad.
 - Redacción de textos institucionales, descripciones y biografías.
 - Elaboración del plan editorial inicial y calendario de publicaciones.
 - Creación de contenidos de lanzamiento y primeras publicaciones.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/9
 MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Coordinación, revisiones y validaciones con el Servicio de Deporte.
- 2. Gestión y mantenimiento ordinario de las redes sociales.
 - Planificación y publicación periódica de contenidos
 - Dinamización y moderación de perfiles
 - Atención a interacciones
 - Elaboración de informes
 - Interacción con el Servicio de Deporte

8. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación con el personal técnico del Servicio de Deporte será directa y continua: el contacto telefónico o vía correo electrónico podrá ser diario, y se realizará, en caso de ser necesario, una reunión semanal (que podrá ser online o presencial) para el seguimiento de las tareas y destacar los programas que estén de actualidad en cada momento.

La empresa adjudicataria deberá indicar la forma de garantizar en todo momento la disponibilidad de un equipo mínimo para una prestación óptima del servicio indicando su propuesta ante indisposiciones, bajas, vacaciones, etcétera.

Para la gestión y comunicación de avisos urgentes será obligatoria la creación de un grupo de Whatsapp que estará representado por personal de la empresa adjudicataria y personal del Servicio de Deporte.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad adjudicataria estará sujeta a lo que determina la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y garantía de derechos digitales, cuando en el cumplimiento del contrato y en nombre del Ayuntamiento deban recoger, tener acceso o gestionar datos de carácter personal.

La entidad adjudicataria será responsable de que los empleados a su cargo respeten la confidencialidad de los datos, que los datos que se obtengan sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan obtenido.

La entidad adjudicataria deberá contar con un inventario actualizado de los ficheros que hayan creado con Datos de Carácter Personal, en el que se describan las características siguientes:

- Descripción del fichero.
- Localización física.
- Estructura de los Datos.
- Finalidad del fichero.
- Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos.
- Procedencia y procedimiento de recogida de datos.
- Uso de los datos.
- Relación de las personas autorizadas a acceder al fichero.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/9



MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

La persona responsable de Seguridad de Datos del Ayuntamiento tendrá libre acceso a esta documentación.

La recogida de datos de carácter personal por parte de la entidad adjudicataria deberá garantizar el derecho a la información de las personas interesadas. En este sentido deberán informar de modo expreso mediante avisos legales en carteles visibles o en los formularios, de la existencia del fichero, de la finalidad del mismo, de las personas destinatarias de la información, de la entidad responsable del fichero, así como del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La entidad adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los datos en los lugares donde ubiquen ficheros o archivos con datos de carácter personal.

El/la responsable de seguridad del Ayuntamiento tendrá la facultad de verificar in situ cualquier aspecto relacionado con la protección de datos de carácter personal.

El Ayuntamiento facilitará a la entidad adjudicataria datos de carácter personal de los ficheros municipales solamente cuando dicho acceso sea necesario para la prestación del servicio que se contrata. En este caso, la entidad adjudicataria está obligada a mantener intacta la cadena de responsabilidad y de protección de los datos facilitados.

Una vez concluida la prestación del contrato, la entidad adjudicataria estará obligada a entregar al Ayuntamiento todos los soportes que contengan datos de carácter personal o proceder a su destrucción según se acuerde entre las partes. En este último caso la empresa deberá presentar un certificado que acredite su destrucción. Para la destrucción de ficheros en soporte papel se deberán utilizar necesariamente destructoras de papel.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ELISABETH RONCERO TOLEDO (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud y Cooperación Al Desarrollo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 14:13:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/9



MM37HFMM2QXTSVOUJ4HNCTL6II